En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el envío de documentación en formatos reutilizables, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 4 de octubre de 2019.

Pamplona, 24 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En contestación a la pregunta parlamentaria realizada por D. Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa (10-19/Pes-00087), sobre envío de documentación en formatos reutilizables, se responde lo siguiente:

El Gobierno de Navarra considera (y es su objetivo), que la información que se remite al Parlamento de Navarra ya se realiza generalmente en formatos abiertos y reutilizables, tales como el referido concretamente en la pregunta, el PDF (Portable Document Format), que es un estándar abierto que tiene multitud de aplicaciones que permiten su lectura y edición. Por ejemplo, la suite Libreoffice, la suite Apache Openoffice, la suite Microsoft Office, la suite de Adobe, etc., y tanto para ordenadores de todo tipo y con diferentes sistemas operativos, como para tabletas, móviles, SmartTV’s, etc. Se trata de un formato estándar universalmente utilizado, abierto, extendido y perfectamente reutilizable en su contenido de texto.

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa García